



**Resolución de 15 de marzo de 2021 de la Junta Electoral de la Facultad de Derecho, por la que se convocan elecciones la Junta de Facultad en el sector de Estudiantes.**

En reunión del día de la fecha y, de acuerdo con el art. 8 del Reglamento de la Facultad de Derecho, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 5 de abril de 2005, que indica: “La representación del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios se renovará cada cuatro años y la de los estudiantes cada dos”, la Junta Electoral de la Facultad de Derecho ha acordado:

*Primero:* convocar elecciones de la Junta de la Facultad de Derecho en el sector de estudiantes, para la renovación de los 18 puestos que en la Junta de Facultad tienen los estudiantes matriculados en los títulos oficiales del Centro.

*Segundo:* las elecciones a la Junta de la Facultad se regirán por las siguientes disposiciones:

1. El Reglamento de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Consejo de Gobierno de 5 de abril de 2005.
2. Reglamento Marco de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de febrero de 2005.
3. Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, con sus modificaciones
4. Supletoriamente, la normativa electoral general.

*Tercero:* aprobar el calendario electoral adjunto a las elecciones para elegir los 18 representantes de los estudiantes matriculados en el Centro (Anexo 1).

*Cuarto:* acordar que, automáticamente y siguiendo el calendario electoral, la Comisión Permanente en su función de Junta Electoral quede convocada para reunirse para efecto de recursos, sorteo de mesas, etc. La Profesora Secretaria recordará las convocatorias por correo electrónico.

*Quinto:* proceder a la informar del presente acuerdo a todos los miembros del sector de estudiantes a través de su publicación en el Tablón Oficial de la Universidad de Zaragoza (e-Touz), en la página web de la Facultad y en el tablón de anuncios de la Facultad.



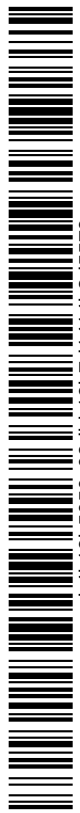


Anexo: Calendario Electoral.

CALENDARIO ELECTORAL  
2020-2021

15 de marzo, lunes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Convocatoria de elecciones</b></li> <li>• Publicación del censo provisional</li> <li>• Inicio del plazo de reclamaciones al censo</li> </ul>
18 de marzo, jueves	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Finaliza el plazo de reclamaciones al censo</u> (a las 10:00h en la Secretaría del Centro)</li> <li>• Resolución de la Junta electoral (2)</li> <li>• Publicación del censo definitivo</li> <li>• <b><u>Inicio plazo de presentación de candidaturas (1)</u></b></li> </ul>
12 de abril, lunes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b><u>Fecha límite de presentación de candidatos</u></b> (a las 10:00 en la secretaría del Centro)</li> <li>• <u>Proclamación Provisional de candidatos</u></li> <li>• Se inicia el plazo de impugnación (3)</li> </ul>
15 de abril, jueves	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proclamación definitiva de candidatos</li> <li>• <b>Inicio de la campaña electoral</b></li> <li>• <b>Inicio del voto anticipado</b></li> <li>• Sorteo de mesas (4)</li> </ul>
20 de abril, martes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fin del plazo para la emisión del voto anticipado.</li> <li>• Fin de la campaña electoral</li> </ul>
21 de abril, miércoles	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Constitución de mesas (5)</u></li> <li>• <b>Jornada electoral (6)</b></li> <li>• <b>Proclamación provisional de candidatos</b></li> <li>• Se inicia el plazo de impugnación (3)</li> </ul>
27 de abril, martes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Proclamación definitiva de candidatos</b></li> </ul>

- (1) Las candidaturas se presentarán cumpliendo las previsiones del art. 42 del Reglamento de la Facultad de Derecho de la UZ.
- (2) Contra la resolución de la Junta electoral del Centro se podrá interponer recurso ante la Junta electoral de la Universidad en el plazo de 3 días lectivos (art. 50 Reglamento de la Facultad de Derecho).
- (3) Art. 50 Reglamento de la Facultad de Derecho UZ
- (4) Art. 44 Reglamento de la Facultad de Derecho UZ.
- (5) Se constituirán con media hora de antelación al inicio de la Jornada electoral: art. 44 Reglamento de la Facultad de Derecho UZ
- (6) La **Jornada electoral**: en el vestíbulo del edificio nuevo de la Facultad de Derecho en horario de 11 a 18h.



b4b13b5050c08dbb19b7d1414b2d5576

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/b4b13b5050c08dbb19b7d1414b2d5576>

CSV: b4b13b5050c08dbb19b7d1414b2d5576	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA MERCEDES ZUBIRI DE SALINAS	Profesora Secretaria de la Facultad de Derecho	15/03/2021 13:37:00	



En Zaragoza a fecha de la firma,

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3-c) de la Ley 39/2015 por M.<sup>a</sup> Mercedes Zubiri de Salinas, profesora secretaria de la Facultad de Derecho. Universidad de Zaragoza.



b4b13b5050c08dbb19b7d1414b2d5576

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/b4b13b5050c08dbb19b7d1414b2d5576>

CSV: b4b13b5050c08dbb19b7d1414b2d5576	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA MERCEDES ZUBIRI DE SALINAS	Profesora Secretaria de la Facultad de Derecho	15/03/2021 13:37:00	